|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **BASES PARA PROCEDIMIENTO POR invitación a cuando menos tres persona PARA LLEVAR A CABO OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO ESTATAL DE SINALOA O PROPIOS DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA** | | | | |
| **CONTRATO NÚMERO:** | | ESC-DOSPE/FISMDF/UM/2019-034 | |  |
| **OBJETO:** | **“CONSTRUCCION DE BARDA; REHABILITACION DE AULAS Y BAÑOS DE ESCUELA PRIMARIA HEROES DE CHAPULTEPEC; EN LA COL. PADERONES, ESCUINAPA, SINALOA.”** | | | |
| **FECHA DE INVITACION** | | | DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA. | |
|  | | | | |

**ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

LOS RECURSOS PARA REALIZAR LA OBRA, TIENEN SU ORIGEN EN LO SIGUIENTE:

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ES POR MEDIO DEL FONDO PARA OBRA PÚBLICA DIRECTA 2019; CON OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON EXPEDIENTE FISMDF 2019 Y NUMERO 365, Y FIRMADO AL CALCE POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, CON FECHA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA CIUDAD DE ESCUINAPA DE HIDALGO, SINALOA.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN CUYOS DATOS SE INDICAN EN EL ENCABEZADO Y QUE SE DESARROLLARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 62 FRACCIÓN II Y 63 DE LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, EN ADELANTE LA **LOPSRMES**.

**DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y TODOS SUS ANEXOS SE ACOMPAÑAN A LAS INVITACIONES QUE SE HACE LLEGAR A LOS LICITANTES

**LOS LICITANTES**

LAS BASES DE LA LICITACIÓN ESPECIFICAN LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN, EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DIVIDE EN 8 APARTADOS, EN LOS QUE SE CONCENTRAN LOS TEMAS DE QUE CADA UNO TRATA, Y SE COMPONE DE 8 ANEXOS, A SABER:

**APARTADO.-** GLOSARIO

**APARTADO.-** DE LA TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN

**APARTADO.-** DATOS DE LA LICITACIÓN: **APARTADO.-** DOCUMENTOS COMPROBATORIOS **APARTADO.-** DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN **APARTADO.-** DE LAS GARANTÍAS

**APARTADO.-** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

**APARTADO.-** OTRAS REGLAS APLICABLES A LA LICITACIÓN

**ANEXO I -** LISTADO DE FORMATOS QUE SE DEBEN INTEGRAR A LA PROPUESTA TÉCNICA **ANEXO II -** LISTADO DE FORMATOS QUE SE DEBEN INTEGRAR A LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO III -** LISTADO DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA

REQUERIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN. **ANEXO IV -** CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y

LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS: PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CONFORME A LA MATRIZ DE LOS RUBROS Y SUB-RUBROS, PARA GENERAR LOS PUNTOS Y PORCENTAJES RESPECTIVOS.

**ANEXO V -** FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA ANTICIPO A CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. **ANEXO VI -** FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. **ANEXO VII -** FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE

OBRA PÚBLICA.

**ANEXO VIII –** MODELO DE CONTRATO.

LOS LICITANTES DEBERÁN EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGUREN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

PARA EFECTOS DE CLARIDAD Y SIMPLIFICACIÓN, EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE HACE REFERENCIA, SEGÚN EL TEMA DE QUE SE ESTÁ TRATANDO A **LA CONVOCANTE** COMO **LA CONTRATANTE**, Y A **EL O LOS LICITANTES** COMO **EL O LOS CONTRATISTAS.**

**APARTADO.-** GLOSARIO**:**

|  |  |
| --- | --- |
| **LOPSRMES** | LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA |
| EL LICITANTE O LOS  LICITANTES | PERSONA FÍSICA O MORAL DEL DERECHO PRIVADO QUE  PARTICIPA EN UNA LICITACIÓN HACIENDO PROPUESTAS, PUEDE HACERLO SOLO O EN COMPAÑÍA DE OTRAS PERSONAS |
| EL CONTRATISTA O LOS  CONTRATISTAS | PERSONA FÍSICA O MORAL DEL DERECHO PRIVADO QUE RESULTA  ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. |
| LA CONVOCANTE | PERSONA MORAL DEL DERECHO PÚBLICO QUE EMITE LA  CONVOCATORIA Y TRAMITA LO NECESARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA |
| LA CONTRATANTE | PERSONA MORAL DEL DERECHO PÚBLICO QUE HA ADJUDICADO  UNA OBRA PÚBLICA Y ESTÁ EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN O EJECUCIÓN DE LA OBRA |
| RESIDENTE DE OBRA | ES EL SERVIDOR PÚBLICO, REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE ANTE EL CONTRATISTA, TITULAR DE LA RESIDENCIA DE OBRA, ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EN GENERAL, EL CONTROL DE CALIDAD, LA VERIFICACIÓN DE AVANCES DE OBRA,  EL USO DE EQUIPO ADECUADO Y LA AUTORIZACIÓN DE  ESTIMACIONES, ENTRE OTRAS FUNCIONES. |

**APARTADO.-DE LA TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN:**

**PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.**

SE PERMITIRÁ LA INTERVENCIÓN DE TESTIGO SOCIAL, COMO REPRESENTANTE LEGÍTIMO E IMPARCIAL DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CUANTO A LA EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ, FORTALECIENDO CON ELLO LA TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.

**PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 39 PÁRRAFO TERCERO DE LA **LOPSRMES**, SE PERMITIRÁ LA ASISTENCIA DE CUALQUIER PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**APARTADO.- DATOS DE LA LICITACIÓN:** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA **LOPSRMES**, SE COMUNICA A **LOS LICITANTES** LO SIGUIENTE:

**1. DATOS DE LA CONVOCANTE:**

**A. NOMBRE: H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA**

**B. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL, S/N, EN LA COLONIA CENTRO.**

**2. TIPO DE LICITACIÓN: NACIONAL**

**3. IDIOMA: TODOS** LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA: “CONSTRUCCION DE BARDA; REHABILITACION DE AULAS Y BAÑOS DE ESCUELA PRIMARIA HEROES DE CHAPULTEPEC; EN LA COL. PADERONES, ESCUINAPA, SINALOA.”**

**5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS: COL. PADERONES, ESCUINAPA, SINALOA.**

**6. ANTICIPO:**

**A.** SE OTORGARÁ EL  **30%** DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA GANADORA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**B.** CUANDO LA OBRA VAYA A REALIZARSE EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, EL ANTICIPO SE PAGARÁ EN LA PROPORCIÓN EN QUE HABRÁ DE DESARROLLARSE LA OBRA EN CADA EJERCICIO.

**C.** EL ANTICIPO SOLO PODRÁ SER UTILIZADO PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES; PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR; Y, PARA LA MANO DE OBRA INICIAL ESTRICTAMENTE NECESARIA.

**D.** EL USO DEL ANTICIPO PARA UN FIN O FINES DISTINTOS A LOS INDICADOS ES CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

**A. NÚMERO DE DÍAS NATURALES:** 60 DÍAS

**B. FECHA ESTIMADA DE INICIO:** 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

**C. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:** 09 DE ENERO DE 2020

**8. MONEDA EN QUE DEBE HACERSE LA COTIZACIÓN:** PESO MEXICANO

**9. FORMA, CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO.-** EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DE **EL CONTRATANTE** EL PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRÍRSELE:

**A.** EN CASO DE CONTRATO A PRECIO ALZADO.- POR EL CUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN DE PORCENTAJES DE AVANCE DE OBRA O DE LOS EVENTOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

**B.** EN CASO DE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS.- POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS.

**C.** EN AMBOS CASOS.- EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS.

**D.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN UNA SEMANA CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA A EL RESIDENTE DE OBRA DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE SE PACTE EN EL CONTRATO.

**E.** EL RESIDENTE DE OBRA DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZARLAS PARA QUE **LA CONVOCANTE** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

**F.** EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA

**G.** LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS BAJO EL PROCESO ORDINARIO, SE RESOLVERÁN EN UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

**H.** EL PAGO DEBERÁ SER REALIZADO POR **LA CONTRATANTE PREFERENTEMENTE** MEDIANTE

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA QUE SE INDIQUE EN EL CONTRATO DE OBRA O MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO, PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO-CONTRATISTA EN LAS OFICINAS DE SU TESORERÍA.

**10. MEDIO PARA RECIBIR PROPUESTAS:** PRESENCIAL

**11. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.-** NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA **LOPSRMES**.

**12. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES.-** SE ACREDITARÁ EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL FORMATO RESPECTIVO QUE SE PROPONE POR **LA CONVOCANTE**

**13. CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL.-** SE ACREDITARÁ EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL FORMATO RESPECTIVO QUE SE PROPONE POR **LA CONVOCANTE**

**14. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONA LA CONVOCANTE**

**A. NO APLICA**

**15. MÍNIMO DE SUMINISTROS, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA LOCALES**

**A. NO APLICA**

**16. SUBCONTRATACIÓN**

**A.** POR REGLA GENERAL NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS. (ARTÍCULO 69 DE LOPSRMES)

**B.** SE EXCEPTÚA DE LA REGLA ANTERIOR CUANDO LOS TRABAJOS SE SUBCONTRATEN CON UNA EMPRESA CALIFICADA COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES.

**C. EN CASO DE SUBCONTRATO EL CONTRATISTA CONSERVA A SU CARGO EL TOTAL DE LAS RESPONSABILIDADES CON LA CONTRATANTE SIN QUE PUEDA ADUCIR EN SU FAVOR LA EXISTENCIA DE SUBCONTRATO**

**17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS:** PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CONFORME A LA MATRIZ DE LOS RUBROS Y SUB-RUBROS, PARA GENERAR LOS PUNTOS Y PORCENTAJES RESPECTIVOS, CONSIDERADOS EN EL **ANEXO IV.**

**A.** EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA EVALUARÁ Y VERIFICARÁ:

**I.** QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

**II.** QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

**III.** QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.

**IV.** EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS,

CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**V.** EL NÚMERO DE PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR CADA UNO DE LAS PROPUESTAS. **VI. PARA EFECTOS DE FORMULAR EL DICTAMEN RESPECTIVO, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO PODRÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, COMPULSAS Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES PARA VERIFICAR LA**

**VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.**

**VII. NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO ES UN ÓRGANO DE BUENA FE QUE SOPORTA SUS DICTÁMENES EN EL DICHO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS LICITANTES.**

**VIII. LA OMISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN PUNTO VI NO SERÁ CAUSA DE IMPUGNACIÓN, PUES EN TODO CASO, EL IMPUGNANTE GOZA DE LA CARGA PROCESAL DE DEMOSTRAR EL MOTIVO DE SU DICHO CUANDO OBJETE LA VERACIDAD DE UN DATO O DOCUMENTO.**

**B.** UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE Y** GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**C.** SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE **LA CONVOCANTE**, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PUNTAJE SEA EL MAYOR.

**D.** EN CASO DE EMPATE, SE PROCEDERÁ A REALIZAR UN SORTEO, EN LOS TÉRMINOS QUE DEFINA LA CONVOCANTE.

**E. EL** COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

**F.** PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS NO FAVORECIDAS, SE ENTREGARÁN OFICIOS EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA EN QUE SE COMUNICA A LOS CONTRATISTAS LAS RAZONES O CAUSAS POR LAS QUE NO FUE FAVORECIDA SU PROPUESTA.

**18. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.-** SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES

CIRCUNSTANCIAS:

**A.** QUE SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA **LOPSRMES**.

**B.** EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO.

**C.** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PROPONENTES.

**D.** QUE ALGÚN PROPONENTE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SÍ MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACIÓN.

**E.** QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS CONTRATISTAS PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA

DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.

**F.** QUE NO HAYA PRESENTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS.

**G.** QUE EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA FIGUREN EN CUALQUIERA QUE SEA SU RUBRO LOS CARGOS POR CONCEPTO DE ASOCIACIÓN EN CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, APORTACIÓN DE LOS CONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BENEFICIO SOCIAL Y EL IMPUESTO SOBRE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN O DEPENDENCIA DE UN PATRÓN, (ISR), O LA APORTACIÓN DE 2 AL MILLAR CORRESPONDIENTE A LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO QUE EL CONTRATISTA REALIZA A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

**H.** QUE EL CONTRATISTA NO ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES; O, AL MENOS UN AÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.

**I.** LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**J.** QUE LA PROPUESTA TÉCNICA NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

**K.** QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE

DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO. **(APLICA PARA EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN BINARIO).**

**L.** QUE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS O ANEXOS ENTREGADOS NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA.

**19. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE DEBERÁ APLICARSE**

**A. LA CONVOCANTE**, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DE LA

**LOPSRMES**, SE DETERMINA QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, SE LLEVE A CABO DE ACUERDO A LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS.

**B.** ESTE MODELO DE PROCEDIMIENTO REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**20. INTEGRACIÓN, PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**A.** TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA FORMAN PARTE DE ESTAS BASES Y/O DE SUS ANEXOS.

**B.** LA PROPOSICIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS SOBRES POR SEPARADO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CERRADOS CON CINTA ADHESIVA, PEGAMENTO O SIMILAR DE FORMA QUE NO SE PUEDA ABRIR A MENOS DE QUE SE ROMPA O DEFORME, Y CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LA PROPUESTA TÉCNICA Y, EL SEGUNDO LA PROPUESTA ECONÓMICA. EN CASO DE QUE LAS PROPUESTAS SE COMPONGAN DE UNA CANTIDAD TAL DE DOCUMENTOS QUE NO SEA POSIBLE CONTENERLOS EN UN SOBRE CONVENCIONAL, DEBERÁN EMPAQUETARSE DE MANERA TAL QUE SI EL PAQUETE ES ABIERTO QUEDE EVIDENCIA DE ELLO.

**C.** LOS DOS SOBRES CERRADOS, DEBERÁN SER IDENTIFICADOS INDICANDO SI CORRESPONDEN A LA PROPUESTA TÉCNICA O A LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CLAVE DE LA LICITACIÓN, NOMBRE DE LOS TRABAJOS Y LA RAZÓN SOCIAL DE EL LICITANTE.

**D.** LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL PROPONENTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

**E.** EL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR, CON FIRMA O ANTEFIRMA REGISTRADA CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS EN TODAS SUS HOJAS, ASÍ MISMO, EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEBERÁ APARECER EL NOMBRE COMPLETO DE LA LICITANTE.

**F.** LAS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS DE DOCUMENTOS QUE PARA FACILIDAD DE LAS PARTES Y DEL PROCESO DE LICITACIÓN SE HAN

DISEÑADO Y CUYO LISTADO Y MODELOS FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES

COMO ANEXOS (GUIAS DE LLENADO).

**G.** ES TAMBIÉN OPCIÓN QUE LAS PROPOSICIONES PUEDAN PRESENTARSE EN ESCRITOS LIBRES, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS FORMATOS DE DOCUMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO ANTERIOR.

**H.** LAS PROPOSICIONES DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

**I.** LA PROPUESTA QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA SIGUIENTE:

**I. PROPUESTA TÉCNICA.-** EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON EL NO. 1,

PROPUESTA TÉCNICA,

**II. PROPUESTA ECONÓMICA.-** EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON EL NO. 2,

PROPUESTA ECONÓMICA.

**21. INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN**

**A. AUTORIDAD COMPETENTE:** CONTRALORÍA GENERAL DE **LA CONVOCANTE**.

**B. DOMICILIO DE LA CONTRALORÍA: PALACIO MUNICIPAL, S/N EN COLONIA CENTRO.**

**C. MEDIO DE DEFENSA PROCEDENTE**

**D. PLAZO PARA INCONFORMARSE: 6 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO.**

**E. MEDIO ELECTRÓNICO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES: COMPRA NET- SINALOA.**

**22. OTROS REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES,**

**DERIVADOS DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS**

**A. NO APLICA**

**23. DOCUMENTACIÓN ANEXA Y COMPLEMENTARIA A ESTAS BASES, LAS CUALES ESTÁN GRATUITAMENTE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES**

**A. NO APLICA**

**APARTADO.- DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.-** LOS REQUISITOS RELATIVOS A LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBEN CUMPLIR **LOS LICITANTES**, SE ACREDITARÁN ACOMPAÑANDO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**PÁRRAFO PRIMERO.- DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS DE CAPACIDAD LEGAL (ANEXO III)**

**1. COMPROBANTES DE EXISTENCIA JURIDICA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.-** COPIA CERTIFICADA CON LOS SELLOS Y/O DATOS DE REGISTRO ANTE LA INSTANCIA RESPECTIVA DE LAS ESCRITURAS DE LA PERSONA MORAL LICITANTE SIGUIENTES:

**A.** CONSTITUTIVA

**B.** ACTAS DE ASAMBLEA

**C.** PODER DEL REPRESENTANTE QUE ACTÚE EN SU NOMBRE.

**2. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS Y PRÁCTICAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA EQUIDAD QUE RIGE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN.

**3.** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

**4.** DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO **72** DE LA **LOPSRMES**.

**5.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE EL LICITANTE PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL,

**6.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

**A.** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y

**B. DEL** REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

**7.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE INDIQUE SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y, EN CASO DE NO CONTAR CON UNA, LA EXPRESIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESE SENTIDO.

**PARRAFO SEGUNDO.- DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS DE CAPACIDAD TÉCNICA (ANEXO I)**

**1.** ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE AMPARA LA LICITACIÓN QUE HA REALIZADO

**EL LICITANTE**.

**2.** COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN EN EL ESCRITO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR.

**3.** ESCRITO QUE CONTENGA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS TRABAJOS

**4.** ESCRITO QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE EMPLEARÍA **EL LICITANTE** EN CASO DE SER ADJUDICADO

**5.** ESCRITO QUE CONTENGA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE **LOS LICITANTES**

ELABORARÁN CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS INDICADOS

**6.** ESCRITO QUE CONTENGA LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE USARÁ

**EL LICITANTE** EN LOS TRABAJOS.

**7.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE HABER ASISTIDO O NO, A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE HAYAN CELEBRADO.

**8.** LISTADO CON EL NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE **EL LICITANTE** EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**9.** LISTADO CON LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE EMPLEARÁ EN EL DESARROLLO DE LOS Y TRABAJOS, INDICANDO SI EL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS.

**10.** NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE **EL LICITANTE** EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**PÁRRAFO TERCERO.- DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS DE CAPACIDAD ECONÓMICA (ANEXO III)**

**1.** DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO:

I.- COPIA DE LA IMPRESIÓN DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL FIRMADA POR EL CONTADOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE; O,

II.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS IMPRESOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR Y FIRMADOS EN ORIGINAL POR ÉSTE Y EL REPRESENTANTE DE LA LICITANTE, DEBIENDO ANEXAR COPIAS DE LA CÉDULA

PROFESIONAL DEL CONTADOR O EL AUDITOR, SEGÚN SEA EL CASO; Y, DE SU REGISTRO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES RESPECTIVAS.

**2.** OPINIÓN FAVORABLE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL SENTIDO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.(DOCUMENTO 32-D).

**3.** OPINIÓN FAVORABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL SENTIDO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL

CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**PARRAFO CUARTO.-OTROS DOCUMENTOS.- LOS LICITANTES** ATENDIENDO AL TIPO DE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN INTEGRAR A SUS PROPUESTAS LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

**1.** LOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO II (ANEXOS ECONÓMICOS)**

**APARTADO.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**PÁRRAFO PRIMERO.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA PÚBLICA**

**1. FECHA:** 21 DE OCTUBRE DE 2019

**2. HORA:** 12:00 HORAS

**3. LUGAR:** EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA, DE AHÍ SE PARTIRÁ A EL LUGAR DE LA OBRA. (EN CARÁCTER OBLIGATORIO LA PRESENCIA DEL LICITANTE DE NO PRESENTARSE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.)

**4. PUNTO DE REUNIÓN:** OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE OBRAS (15 MIN. ANTES DE LA HORA DE LA VISITA).

**5. ENLACE DE PARTE DE LA CONVOCANTE:** ING. JOSÉ GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.

**6. LOS LICITANTES** DEBERÁN VISITAR EL O LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**7.** EN NINGÚN CASO **LA CONVOCANTE**, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE **LOS LICITANTES** OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS. EL HECHO DE QUE EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

**8.** QUEDA BAJO LA PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO DE **LOS LICITANTES** LA OBTENCIÓN DE TODA LA

INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA PREPARAR SU PROPUESTA Y CELEBRAR EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**PÁRRAFO SEGUNDO.- JUNTA DE ACLARACIONES**

**1. FECHA:** 24 DE OCTUBRE DE 2019

**2. HORA:** 12:00 HORAS

**3. LUGAR:** EN AL ÁREA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA (EN CARÁCTER OBLIGATORIO LA PRESENCIA DEL LICITANTE DE NO PRESENTARSE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.)

**4. LOS LICITANTES** PUEDEN SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SUS ANEXOS, EL LUGAR DE LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A **LA CONVOCANTE**, A LA DIRECCIÓN INDICADA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN RECIBIDAS 24 HORAS PREVIAS A LA FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS CUALES SERÁN PONDERADAS POR **LA CONVOCANTE** Y CONTESTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**5.** DE PREFERENCIA ACOMPAÑADA A LA COMUNICACIÓN ESCRITA EN MEDIO FÍSICO SE RECOMIENDA ENTREGAR UN RESPALDO EN MEDIO ELECTRÓNICO.

**6.** SOLO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS (COMPRA NET SINALOA), CUANDO DICHO SISTEMA ESTÉ EN FUNCIONES.

**7. LOS LICITANTES** TENDRÁ QUE ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA CUAL SE LEVANTARÁ UN ACTA

QUE CONTENDRÁ LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS A LAS MISMAS; LA CUAL SE SUBIRÁ EL SISTEMA COMPRANET SINALOA, EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN DESCARGAR DICHO DOCUMENTO, PREVIAMENTE FIRMADOS POR ELLOS EN DICHO EVENTO.

**8. LA CONVOCANTE,** ASISTIDA POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS TRABAJOS**,** RESPONDERÁ A LA O LAS SOLICITUDES EN EL ACTA QUE SE FORMULE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ MISMO ESTA SE SUBIRÁ EL SISTEMA COMPRANT SINALOA DE DONDE **LOS LICITANTES,** PODRÁN DESCARGAR DICHO DOCUMENTO.

**9. LA CONVOCANTE** TAMBIÉN PODRÁ ACLARAR O MODIFICAR LAS **BASES DE LA LICITACIÓN** POR

DECISIÓN PROPIA SIN NECESIDAD DE INSTANCIA DE PARTE, LO QUE PUEDE SUCEDER HASTA EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN SU CASO, ESTAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER NOTIFICADAS PERSONALMENTE A **LOS LICITANTES.**

**10.** LAS ACLARACIONES O MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS, SERÁN OBLIGATORIAS PARA **LOS LICITANTES**, Y DEBERÁN SER INCLUIDAS EN SUS PROPUESTAS.

**11.** LA ASISTENCIA A LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA **LOS LICITANTES.**

**PÁRRAFO TERCERO.- JUNTA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**1. FECHA:** 05 DE NOVIEBRE DE 2019

**2. HORA:** 12:00 HORAS

**3. LUGAR:** EN AL ÁREA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA

**4. REPRESENTACIÓN LEGAL.-** PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA, QUIEN ACUDA EN REPRESENTACIÓN DE OTRA PERSONA, DEBERÁ ACREDITAR TAL CARÁCTER CON CARTA PODER SIMPLE Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

**5. HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.- LOS LICITANTES** O SUS

REPRESENTANTES LEGALES, AL SER NOMBRADOS AL INICIO DE LA JUNTA, ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN EN SOBRES CERRADOS.

**6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.-**NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, HASTA QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ES DECIR QUE SERÁ PRESENCIAL.

**7. PRIMERA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS.-** EN UNA PRIMERA ETAPA, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EXCLUSIVAMENTE Y SE ELABORARÁ UNA RELACIÓN CON EL CONTENIDO DOCUMENTAL DE CADA PROPUESTA, LOS CUALES SERÁN FIRMADOS POR LA AUTORIDAD CONVOCANTE Y REGRESADOS AL SOBRE CORRESPONDIENTE.

**8. SEGUNDA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICAS.-** ACTO SEGUIDO SE

LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE **LA CONVOCANTE** DESIGNE JUNTO CON UN LICITANTE ELEGIDO ENTRE LOS ASISTENTES RUBRICARÁN SIN ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

**9. ACTA DE LA JUNTA.-** SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA EN LA QUE SE HARÁ

CONSTAR LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA. ÉL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET SINALOA, DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONTRATISTA NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO UNA COPIA DE LA MISMA EN LOS ESTRADOS DE LAS OFICINAS DE **LA CONVOCANTE**, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

**PÁRRAFO CUARTO.- SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO**

**1. EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS.**

**PÁRRAFO QUINTO.- ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO**

**1. LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DAR A CONOCER EL FALLO EN UN ACTO FORMAL.**

**2. FECHA:** 08 DE NOVIEBRE DE 2019

**3. HORA:** 12:00 HORAS

**4. LUGAR:** EN AL ÁREA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA

**PÁRRAFO SEXTO.- JUNTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

**1. FECHA:** 09 DE NOVIEBRE DE 2019

**2. HORA:** 10:00 HORAS

**3. LUGAR:** EN AL ÁREA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA.

**APARTADO.- DE LAS GARANTÍAS**

**1. GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO**

**A. IMPORTE DE LA FIANZA.-** EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL 100% DE LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBA.

**B. FECHA LÍMITE PARA OTORGAR LA GARANTÍA.-** ESTES GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE

Y ENTREGARSE A **LA CONVOCANTE** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO.

**2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**A. IMPORTE DE LA FIANZA.-** EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE UNA GARANTÍA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**B. FECHA LÍMITE PARA OTORGAR LA GARANTÍA.-** ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE

Y ENTREGARSE A **LA CONVOCANTE** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO.

**3. GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**

**A.** AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL

CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA.

**B. IMPORTE DE LA FIANZA.-** EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y

CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD MEDIANTE UNA GARANTÍA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**C.** QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE **LA CONVOCANTE**, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

**D. FECHA LÍMITE PARA OTORGAR LA GARANTÍA.-** PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS

TRABAJOS.

**4. OPCIONES PARA OTORGAR LAS GARANTÍAS**

**A.** FIANZA.

**5. FORMATOS EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE OTORGUE MEDIANTE FIANZA**

**A. FORMATO DE LA FIANZADE ANTICIPO.-** SE AGREGA COMO **ANEXO V** Y FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

**B. FORMATO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** SE AGREGA COMO

**ANEXO VI** Y FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

**C. FORMATO DE LA FIANZA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** SE AGREGA COMO **ANEXO VIII** Y FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

**APARTADO.- DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:**

**1. DEL MODELO DEL CONTRATO.** EL MODELO DE CONTRATO, QUE SE ANEXA A ESTA LICITACIÓN ES EMITIDO EN APEGO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. SE AGREGA COMO **ANEXO VIII** Y FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

**2. DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**A.** PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**B.** LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

**C.** LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A **LA CONVOCANTE** Y A **EL LICITANTE** GANADOR A

FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. (**ARTÍCULO 68 LOPSRMES**)

**D.** SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 INCISO XXVII Y ARTÍCULO 68 DE LA **LOPSRMES** Y, EN SU CASO, **LA CONVOCANTE** PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA **LA CONVOCANTE** CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

**E.** EN CASO DE QUE **LA CONTRATANTE** NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LOPSRMES**.

**3. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**A. LA CONTRATANTE**, ASÍ COMO LA CONTRALORÍA DE **LA CONTRATANTE**, PODRÁN INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

**B.** EL PROPÓSITO DE LA INSPECCIÓN ES VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SE EJECUTAN POR **EL CONTRATISTA** DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO; PARA LO CUAL **LA CONTRATANTE** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL

PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LAS MISMAS.

**4. PENAS CONVENCIONALES.- LA CONTRATANTE** Y **EL CONTRATISTA** CONVIENEN, PARA EL

CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL IMPUTABLE A EL CONTRATISTA, LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES

**A. POR ATRASO EN FECHAS CRÍTICAS IMPUTABLE AL CONTRATISTA.-**SI COMO

CONSECUENCIA DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ADVIERTE QUE EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA, **LA CONTRATANTE** PROCEDERÁ A APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL PROVISIONAL, POR EL EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN TIEMPO. EN ESTE CASO, **LA CONTRATANTE** HARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE PAGO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS.

DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR LOS CONTRATISTAS EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA, SIEMPRE QUE NO AFECTE EL DESARROLLO PROGRAMADO DE OBRAS CONCURRENTES.

**B. POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS IMPUTABLE AL CONTRATISTA.-** SI EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA LOS

TRABAJOS NO ESTÁN TERMINADOS, **LA CONTRATANTE** PROCEDERÁ A APLICAR UNA PENA

CONVENCIONAL POR EL EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN TIEMPO.

**5. REGLAS COMUNES A LAS PENAS CONVENCIONALES.-**

**A.** EN CASO DE QUE SE HUBIEREN APLICADO PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN FECHAS CRÍTICAS, LOS IMPORTES RETENIDOS POR LOS ATRASOS PASARÁN A SER DEFINITIVOS.

**B.** LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS ANTERIORMENTE SE APLICARÁN, SALVO QUE LA DEMORA SEA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **LA CONTRATANTE** NO SEA IMPUTABLE A **EL CONTRATISTA.**

**C.** INDEPENDIENTEMENTE DE LA RETENCIÓN QUE SE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL, **LA CONTRATANTE** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN

ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

**D.** SI **LA CONTRATANTE** OPTA POR LA RESCISIÓN SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA **LOPSRMES**.

**APARTADO: OTRAS REGLAS APLICABLES A LA LICITACIÓN**

**CAPITAL CONTABLE REQUERIDO**

**$1, 000,000.00**

**PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA; LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO; LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS; Y, LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL Y MUNICIPAL APLICABLES.

**CONFIDENCIALIDAD**

**EL CONTRATISTA** NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA CONVOCANTE**.

**IMPREVISTOS**

LO NO PREVISTO EN LA LICITACIÓN Y EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LO EXPRESAMENTE CONSIGNADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO DENOMINADO **MARCO NORMATIVO**, DE ESTAS BASES Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE.

**LICITACIÓN DESIERTA**

**LA CONVOCANTE** NO ADJUDICARÁ Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

**A.** CUANDO A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

**B.** CUANDO A SU JUICIO LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES

**C.** CUANDO NO SE RECIBA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**D.** CUANDO NO HAYA, AL MENOS, TRES PROPUESTAS SOLVENTES.

**INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INICIA CON LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO INVITACIÓN A LOS LICITANTES INVITADOS Y CONCLUIRÁ CON LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. **DESCUENTOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR**

 DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN AL CONTRATISTA, SE LE DESCONTARÁ EL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL LAS ÁREAS DE CONTRALORÍA GENERAL. **(NO APLICA).**

 SE LE DESCONTARÁ EL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA **LOPSRMES**, POR CONCEPTO DE BANCO DE PROYECTOS.

 SE LE DESCONTARÁ EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA **RLOPSRMES**, POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN.**(NO APLICA).**

**SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LA CONTRATANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, **LA CONTRATANTE** LO NOTIFICARÁ A **EL CONTRATISTA** SEÑALANDO LA O LAS CAUSA(S) QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR **EL CONTRATISTA** EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 85 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA **LOPSRMES**.

EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTEN SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, LA CONVOCANTE Y EL CONTRATISTA PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIRSE UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE DURANTE LA SUSPENSIÓN LOS TRABAJOS SE DAÑEN O SE DESTRUYAN Y REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, ÉSTOS DEBERÁN PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES A **EL CONTRATISTA**.

EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ EXCLUSIVAMENTE CUANDO ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE CONFORME SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 85 TERCER PÁRRAFO DE LA **LOPSRMES**, DEPENDIENDO DEL CASO DE QUE SE TRATE, YA SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **LA CONTRATANTE** O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE LA CONVOCANTE, ÉSTA PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, LOS CUALES SE HARÁN POR CUENTA DE **EL CONTRATISTA** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA DEMOLICIÓN, REPOSICIÓN O REPARACIÓN INDICADAS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN II DE LA **LOPSRMES**, **LA CONTRATANTE** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, OTORGANDO PREVIAMENTE EL DERECHO DE AUDIENCIA POR TRES DÍAS HÁBILES A LOS INTERESADOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL

2. CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS.

3. CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

4. CUANDO SE DETERMINE, POR AUTORIDAD COMPETENTE, LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO

5. CUANDO NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A LA CONVOCANTE, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LA CONVOCANTE PAGARÁ LOS TRABAJOS CORRECTAMENTE EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SERÁN EXCLUSIVAMENTE LOS INDICADOS EN LA **LOPSRMES** Y SU REGLAMENTO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO LA CONVOCANTE LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 85 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA **LOPSRMES.**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**LA CONTRATANTE** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**.

**LA CONTRATANTE**, PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR RETENCIONES ECONÓMICAS, PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNA O DE OTRO.

ASIMISMO, **LA CONTRATANTE** PODRÁ OPTAR POR APLICAR RETENCIONES ECONÓMICAS O PENAS CONVENCIONALES ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVE DEL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL SOBRECOSTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 85 QUINTO PÁRRAFO DE LA **LOPSRMES**, ES LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE QUE LE REPRESENTARÍA A **LA CONTRATANTE** CONCLUIR CON OTRO CONTRATISTA LOS TRABAJOS PENDIENTES Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, **LA CONTRATANTE** PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA Y, EN SU CASO, SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A **EL CONTRATISTA** POR **LA CONTRATANTE**.

LA CONTRATANTE PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA **LOPSRMES**.

SI ES **EL CONTRATISTA** QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, ESTADO DE SINALOA Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO QUE RESUELVA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO DENOMINADO “MARCO NORMATIVO”, DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA IMPUGNACIÓN RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRA NET-SINALOA), LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRA NET- SINALOA), ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**COMPROBACIÓN DEL CONTRATISTA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN X DE LA **LOPSRMES** Y A FIN DE VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

**LA CONVOCANTE** EXIGIRÁ DE **EL LICITANTE** CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LE PRESENTE DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, PREVIAMENTE A SU FORMALIZACIÓN DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA II.2.1.11, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 Y PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONVOCANTE EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA II.2.1.11 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, EL DOCUMENTO CON LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DE DICHA REGLA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE UN PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

CUANDO DOS O MÁS PERSONAS, FÍSICAS Y/O MORALES, DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 49 TERCER PÁRRAFO DE LA **LOPSRMES**, Y RESULTEN ADJUDICATARIAS DEL CONTRATO, CADA UNA DEBERÁ PRESENTAR EN LO INDIVIDUAL, EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” O “ACUSE DE RESPUESTA” EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

NO SE REQUERIRÁ EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL CASO DE QUE SE

LLEGUEN A CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, NO PRESENTE EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” O “ACUSE DE RESPUESTA” EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O DE RECIBIRSE RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO, ANTES DE SU FORMALIZACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO.

POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA **LOPSRMES** Y PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA DERIVADO DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL LICITANTE** ADJUDICADO.

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES SEÑALADO, **EL LICITANTE** QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, MENCIONANDO QUE LA OPINIÓN SE SOLICITA PARA CEL EBRAR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON **LA CONVOCANTE**.

**ANEXO I**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN ANEXOS TÉCNICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN. CADA ANEXO DEBERÁ ESTAR EN UN FOLDER INDIVIDUAL (AT1, AT2, … ETC.)**

**AT 1.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS A OTORGARSE; LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; EL HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO LE PROPORCIONARE EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.

**AT 2.-** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, APLICABLES, MISMAS QUE SE ANEXAN EN CD, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD QUE UTILIZARÁ EN LA OBRA, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

**AT 3.-** CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**AT 4.-** CONTRATOS, ACTAS DE FINIQUITO Y DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O SUS EQUIVALENTES EN EL EXTRANJERO, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS SIMILARES EN CUANTO A CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD, ENTENDIÉNDOSE ESTA ULTIMA COMO UN MONTO DE AL MENOS EL 20% DEL PRESUPUESTO BASE, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO, INDICANDO SI TUVO O NO AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE TRABAJOS EJECUTADOS, O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXAR ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA).

**AT 5.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LA PARTE DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, SOLO EN EL CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (MIPYMES). EL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA PODRÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATARÁN.

**AT 6.-** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES Y/O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O AUDITADOS, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

**AT 7.-** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

**AT 8.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**AT 9.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR: (SIN MONTOS)

A. MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; B. MANO DE OBRA; Y

C. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Y DOCUMENTO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA.

**AT 10.-** PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (SIN MONTOS)

**AT 11.-** PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: (SIN MONTOS)

A. MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;

B. MANO DE OBRA;

C. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y

D. UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**AT 12.-** ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE REQUERIRÁ LA INCORPORACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE FABRICACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, POR EL PORCENTAJE DEL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE CONTENIDO NACIONAL. EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA PODRÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA O AL FABRICANTE, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE FABRICACIÓN NACIONAL DE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE DEBAN SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. ASIMISMO, DEBERÁ INCORPORARSE **POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, PARA ESTA LICITACIÓN, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LAS OBRAS O SERVICIOS A REALIZARSE; PARA ESTA LICITACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR  **UN OCHENTA POR CIENTO.**

**AT 13.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES).

**AT 14.-** EN SU CASO, ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**ANEXO II**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN ANEXOS ECONOMICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN. CADA ANEXO DEBERÁ ESTAR EN UN FOLDER INDIVIDUAL (AE1, AE2, … ETC.)**

**AE 1**.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;

**AE 2**.- LISTADO DE INSUMOS Y EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES;

A. MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. B. MANO DE OBRA.

C.MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

DICHOS MATERIALES DEBERÁN PRESENTARSE ENLISTADOS POR EL MAYOR PORCENTAJE DE INCIDENCIA ECONÓMICO DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS E IR DISMINUYENDO CONFORME SU PARTICIPACIÓN EN DICHOS PRECIOS. (ES DECIR QUE SE ENLISTARAN LOS MATERIALES QUE MAYOR MONTO DE PARTICIPACIÓN).

**AE 3**.- FACTOR DE SALARIO REAL.

A. ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI

B. TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

C.ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL

**AE 4.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS;

**AE 5.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES;

**AE 6.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;

**AE 7.-** CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

**AE 8.-** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE;

**AE 9.-** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE;

AE 10.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS EN SU CASO CON RUTAS O FECHAS CRITICAS, QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**AE 11.-** PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

B. MANO DE OBRA.

C. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

D. UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**AE 12.-** CARGOS ADICIONALES:

 DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN AL CONTRATISTA, SE LE DESCONTARÁ EL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL LAS ÁREAS DE CONTRALORÍA GENERAL. **(NO APLICA).**

 SE LE DESCONTARÁ EL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA **LOPSRMES**, POR CONCEPTO DE BANCO DE PROYECTOS.

 SE LE DESCONTARÁ EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA **RLOPSRMES**, POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN.(NO APLICA).

**ANEXO III**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUERIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN. CADA ANEXO DEBERÁ ESTAR EN UN FOLDER INDIVIDUAL (AD1, AD2, … ETC.)**

LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, DEBERÁN ACOMPAÑAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SUS PROPOSICIONES, Y LOS QUE LAS ENVÍEN POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRA NET-SINALOA) DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA SUS PROPOSICIONES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**AD-1 .-** ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON ELLA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;

**AD-1.1 .-** BASE DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS DE CONOCIMIENTO (PAG. 1 A LA 126)

**AD-2 .-** ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72, Y EN SU CASO EL QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XIV DEL ART. 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

(SE TRATE DE SERVICIOS QUE TENGAN POR OBJETO ELABORAR O CONCLUIR LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS NECESARIOS QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO DE LOS MISMOS NO SEA MAYOR AL CUATRO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO CUYA EJECUCIÓN SE PRETENDA LICITAR, DEBIÉNDOSE ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO RESPECTIVO.)

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE,

**AD-3 .-** COPIA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;

**AD-4 .-** COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL (DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES O FÍSICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL LICITANTE (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PÚBLICO, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE SUS ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA; Y DOCUMENTO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER CON FECHA VIGENTE.

**AD-5 .-** COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;

**AD-6 .-** ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS Y ANEXO SIGUIENTES:

**A.** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LOS TESTIMONIOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS O PÓLIZAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES CONSTITUIDAS EN TERRITORIO Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

**B.** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; Y

**C.** COPIA SIMPLE DE AMBAS CARAS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE;

**AD-7 .-** ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES FRACCIÓN XXXII DEL ARTICULO

45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

**AD-8 .-** ORIGINAL DEL ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA,

**AD-9 .-** ORIGINAL DEL ESCRITO LIBRE, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

**AD-10 .-** EN SU CASO ORIGINAL DEL CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, FÍSICAS Y/O MORALES, CELEBRADO ENTRE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DEBERÁN ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN FORMA INDIVIDUAL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ADEMÁS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 49, QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA PRESENTAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, INCLUYENDO EL CONVENIO EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN.

**ANEXO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SE DEBERÁ ASIGNAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**I.- PROPUESTA TECNICA**

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

**1. CALIDAD EN LA OBRA**. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE  **16 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES.

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ DISTRIBUIRSE EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (**2 PUNTOS**);

B) MANO DE OBRA (**2 PUNTOS**);

C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (**2PUNTOS**);

D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS (**2 PUNTOS**);

E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS. SE REFIERE A VALORAR LAS FORMAS Y TÉCNICAS QUE EL LICITANTE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (**3 PUNTOS**); Y

F) PROGRAMAS. VALORANDO LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DISTINTOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA, TALES COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL, DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, DE SUMINISTROS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (**3 PUNTOS**)

G) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (**2 PUNTOS**).

**2. CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE  **15 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES.

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ DISTRIBUIRSE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS LOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. A ESTE SUBRUBRO SE LE ASIGNARAN (**6 PUNTOS)** O UNIDADES PORCENTUALES.

A EFECTO DE EVALUAR LA PREPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS CITADAS PERSONAS, LA CONVOCANTE PODRÁ ASIGNAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A1. EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LAS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE **1.8** PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES A2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO; Y

A3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR, COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DE LA OBRA. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1.2 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE SUBRUBRO.

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN (**6 PUNTOS**).

C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. CUANDO SE TRATE DE EMPRESAS, SE ASIGNARÁ DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE PARA ESTE SUBRUBRO, CONFORME AL NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE ACREDITEN TENER (**1 PUNTO**);

D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE COMPROMETAN A SUBCONTRATAR MIPYMES, SE LE OTORGARÁ (**2 PUNTOS)** O UNIDADES PORCENTUALES.

**3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **10 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. SE DISTRIBUIRÁ LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

**A) EXPERIENCIA.** MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA (DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS) EJECUTANDO OBRAS

SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (**3 PUNTOS**): Y **B) ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA EJECUTADO OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE (**7 PUNTOS)** O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE CUBRAN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD. EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.

**4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** EL VALOR DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDE A ESTE RUBRO SERÁ DE (**5 PUNTOS)**. SE DEBERÁ ASIGNAR MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES AL LICITANTE QUE

DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MÁS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS, Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITÓ HABER CUMPLIDO. EN CASO DE

QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.

**5. CONTENIDO NACIONAL.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN RANGO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE  **4 PUNTOS**. LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS SERÁ DISTRIBUIDA ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:A) MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. ESTE SUBRUBRO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE (**2 PUNTOS)**; Y

B) MANO DE OBRA. ESTE SUBRUBRO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE (**2 PUNTOS).**

**II. PROPUESTA ECONOMICA**

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE **50**.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EL RUBRO A CONSIDERAR SERÁ:

A) **PRECIO.** PARA EVALUAR ESTE RUBRO, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO POR

CADA LICITANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA: PPAJ = 50(PSPMB/PPJ) PARA TODA J = 1, 2, ... .. ,N

DONDE:

PPAJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN "J" POR EL PRECIO OFERTADO; PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO;

PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN "J"; Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.